



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11252

Miércoles 22 de Junio de 2011

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 582, 604, 605 y 630 2

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº 125 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. Nº IV-55 a IV-58 3-4

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº 73, 96 a 101 4-5

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2011 - Res. Nº 20 a 26 5-7

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 603 y 614 7

DISPOSICION SINTEZADA

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2011 - Disp. Nº 21 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 582 **27-05-11**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 2.647.820,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 604 **30-05-11**

Artículo 1º.- Incrementése el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 4.069.678.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Administración Central en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 605 **30-05-11**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 630 **07-06-11**

Artículo 1º.- Autorícese al señor Ministro de Comercio Exterior; Turismo e Inversiones, Licenciado Eduar-

do ARZANI (DNI N° 16.144.029) y al Director General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, señor Rodrigo CANÉ VARA (DNI N° 21.923.230), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 7 y 12 de junio del corriente año, con el objeto de participar de la misión comercial denominada «Misión Comercial de Empresas Prestadoras de Servicios a Industrias Energéticas», a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, Chile, los días 9 y 10 de junio del corriente año.-

Artículo 2º.- Fijese en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 4.896.-), cada uno, el total de viáticos internacionales a percibir por el Licenciado Eduardo ARZANI y por el señor Rodrigo CANÉ VARA, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Fijese en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del Licenciado Eduardo ARZANI, a fin de afrontar los gastos de cortesía y protocolares que surgieran de la atención de funcionarios durante la comisión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 9.792.-) e I.P.P. 3-7-9: la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

RESOLUCION

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 125/11.

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 740/11-SP, las Resoluciones N° 344/06-SP, 57/11-SP, 66/11-SP, N° 071/11-SP y;

CONSIDERANDO:

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que mediante la Resolución N° 57/11-SP se vedó la pesca de la vieira tehuelche, inclusive su captura para ser procesada como "callo de vieira". Sujeto a los resultados del Relevamiento – 2011, de los bancos de vieira del Golfo San José, y a los resultados de los análisis de toxina TPM;

Que mediante la Resolución N° 66/11-SP de fecha 13 de abril, se habilita la pesca y recolección de moluscos bivalvos y gasterópodos por zonas y especies en base a los resultados del análisis de toxinas, con excepción

de la especie vieira tehuelche en las zonas ARCH 008 Playa Larralde y ARCH 001 golfo San Matías;

Que la Autoridad de Aplicación otorgó por medio de Resolución 071/11-SP un cupo precautorio de cinco (5) toneladas de vieira tehuelche a cada permisionario habilitado a realizar extracción de mariscos mediante buceo en el golfo San José para todo tipo de procesamiento y destino del recurso, por encontrarse en proceso de finalización el trabajo de Relevamiento de los bancos de vieira en el golfo San José, y por la proximidad a Semana Santa, en donde los pescadores realizan la Feria anual de la Pesca Artesanal y necesitan abastecerse de recursos pesqueros para dicha fiesta;

Que finalizado el Relevamiento de los bancos de vieira del golfo San José, el día 17 de mayo se presentaron los resultados en reunión con el sector pesquero artesanal, e investigadores del CENPAT, convocada por la Secretaría de Pesca. En la misma, hubo consenso de otorgar un cupo de 30 t por permisionario, en base al estado actual de la biomasa del recurso;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- HABILITASE, a partir del día de la fecha, la extracción de un cupo total de treinta (30) toneladas de vieira tehuelche en el golfo San José por permisionario habilitado a realizar extracción de mariscos mediante buceo en dicho golfo, para la presente temporada de pesca.

Artículo 2º.- LA extracción y procesamiento de la vieira tehuelche como de las demás especies, queda supeditada a las zonas, especies y productos resueltos por medio de la Resolución N° 66/11-SP, en base a los resultados de toxinas por zona y especie.

Artículo 3º.- LA extracción de vieira en el golfo San José se realizará con expresa excepción del "Área de Evaluación", creada mediante Disposición N° 847/02 y 126/02-DIMyPC y prorrogada por la Disposición N° 211/03-DIMyPC, delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón.

Artículo 4º.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-55

08-06-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwin de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, por la agente Noelia Emilce FERNANDEZ (M.I. N° 29.820.267 – Clase 1983) Cargo Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria – Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar el asiento de funciones en la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwin de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, de la agente Noelia Emilce FERNANDEZ (M.I. N° 29.820.267 – Clase 1983) Cargo Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria – Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Noelia Emilce FERNANDEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-56

08-06-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de Gobernador Costa, por el agente Jorge Ernesto VARGAS (M.I. N° 17.905.843 – Clase 1966) Cargo Preceptor Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Ley I N° 114, dependiente del Centro de Acción Familiar "Pilquines" de la localidad de José de San Martín - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Municipalidad de Gobernador Costa, al agente Jorge Ernesto VARGAS (M.I. N° 17.905.843 – Clase 1966), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 10 de Diciembre de 2011.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de Gobernador Costa, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente Jorge

Ernesto VARGAS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-57 08-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Centro Recreativo "Arturo Roberts" de la ciudad de Gaiman, por la agente Julia Delfina MANSILLA (M.I. N° 18.027.144 – Clase 1966) con funciones Administrativas – Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 09 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Centro Recreativo "Arturo Roberts" de la ciudad de Gaiman, a la agente Julia Delfina MANSILLA (M.I. N° 18.027.144 – Clase 1966) con funciones Administrativas – Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive.

Res. N° IV-58 08-06-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 11 de abril de 2011, la renuncia interpuesta por el agente Orlando Ariel PATIÑO (M.I. N° 26.344.729 – Clase 1978) a sus tareas Administrativas – Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 73 29-04-11

Artículo 1°.- Autorícese la ampliación del cupo mensual de vales de combustible para el funcionamiento de la Secretaría Privada del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) y de la Dirección General de Coordinación, hasta la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-).

Res. N° 96 13-06-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la empresa Transportes Ceferino S.R.L. (CUIT N° 30-70896967-9) por el servicio de traslado de empresarios, desde la ciudad de Trelew a la ciudad de

Punta Arenas, Chile, con parada intermedia en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco de la Misión Comercial a dicha ciudad trasandina.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Transportes Ceferino S.R.L., de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 97 13-06-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación en relación a la contratación de la firma Grupo Operativa, de Eduardo Luis URCOLA (CUIT N° 20-18311674-7), por realización integral, grabación, producción y edición de un video para el lanzamiento oficial de la "Guía Innova 2011".-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Grupo Operativa, de Eduardo Luis URCOLA, de la suma de PESOS, TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 34.727.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.3-5-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Res. N° 98 13-06-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 6 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Secretaría Privada del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la contratación de la firma Automotores Fiorasi y Corradi S.A. (CUIT N° 33-52033241-9), en concepto de reparación del vehículo oficial Volkswagen Bora - dominio GPE-901, correspondiente al service de noventa mil (90.000) kilómetros destinado al uso exclusivo de esa Secretaría Privada.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Automotores Fiorasi y Corradi S.A. de la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 59/100 (\$ 12.710,59), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 2-5-6 : PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

CON 20/100 (\$ 241,20); I.P.P.: 2-9-1: PESOS NOVENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 95,84); I.P.P. 2-9-3: PESOS TRECE CON 58/100 (\$ 13,58); I.P.P. 2-9-6: PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 7.186,97) e I.P.P. 3-3-2: PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$ 5.173.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 99**13-06-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto de la contratación de la firma WW Gráfica, de Wenceslao GERMILLAC (CUIT N° 20-17644070-9), por la reimpresión de dos mil quinientos (2.500) parasoles, confeccionados en cartón corrugado a 3 colores, para su distribución en Ferias y Eventos a las cuales asiste el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma WW Gráfica, de Wenceslao GERMILLAC, de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 100**13-06-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma Revock, de Ariadna Verónica MONOPOLI (CUIT N° 27-26976698-6), por el alquiler de mobiliario, armado y desarme del stand que representó a la Provincia del Chubut en la Feria FISA 2011, Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino, llevada a cabo entre los días 24 y 27 de marzo del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago en favor de la firma Revock, de Ariadna Verónica MONOPOLI, de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 101**13-06-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto de la contratación del servicio de la firma TNT Argentina S.A. (CUIT N° 33-68902658-9), para el envío de mercadería a Londres, Reino Unido, como así también el desaduanaje del envío de mercadería realizado en septiembre de 2010 al evento denominado “Carpa Argentina en Madrid”.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las facturas “B” N° 0015-00085815, por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$ 12.249,19), N° 0003-00061589, por la suma de PESOS CIENTO SEIS CON 66/100 (\$ 106,66) y N° 0009-00005234, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 58/100 (\$ 5.314,58), todas ellas de la firma TNT Argentina S.A., en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1: la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 85/100 (\$ 12.355,85) y Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-8-9: la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 58/100 (\$ 5.314,58) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION**

Res. N° 20**20-05-11**

Artículo 1º.- APROBAR las Bases y Condiciones de la Convocatoria Provincial 2011 de Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut, por intermedio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 2º.- FIJAR el 23 de mayo y el 10 de junio de 2011, como fecha de apertura y cierre, respectivamente, de la Convocatoria Provincial 2011 de Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut, por intermedio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Res. N° 21**30-05-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a favor del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), en la persona de la señora MISERENDINO Mariana (DNI N° 22.307.333), quien des-

empeña actividades contables en la institución, destinado a cubrir los gastos corrientes de energía, gas y comunicaciones correspondientes al primer semestre del año 2011.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 6 - Ejercicio 2011 – U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 22 **30-05-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a favor de la Cámara de Industria, Comercio y Producción de Puerto Madryn, en la persona de su designada Tesorera, Sra. Silvia Alicia BAZTERRICA (DNI Nº 11.330.462), destinado a la implementación del proyecto "Conformación de una incubadora de Empresas de Base Tecnológica en la Ciudad de Puerto Madryn".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2011 – U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 23 **31-05-11**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS TREINTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 39.650), a realizar con la Universidad Nacional de General Sarmiento, domiciliada en Juan María GUTIERREZ Nº 1150, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, en concepto del dictado y aplicación, en la ciudad de Esquel, del "Posgrado para Profesores Universitarios en Formación en Competencias Emprendedoras, del Programa de Desarrollo Emprendedor (PRODEM).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 - Programa 17 – Actividad 1 – Inciso 3 –

Principal 4 – Parcial 5 – Ejercicio 2011 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. Nº 24 **02-06-11**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 03/11 a la firma AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A., con domicilio en Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, el renglón único de la oferta básica, por la adquisición del VEHICULO 0 Km. VOLKSWAGEN, Modelo BORA, cuatro puertas, con baúl, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOS (\$ 116.002,00), por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de Presupuesto, resultando la única oferta presentada para la presente contratación.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOS (\$ 116.002,00) se imputará de la siguiente manera: Ejercicio 2011 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

Res. Nº 25 **06-06-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Formación e Información Científica y Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación con el "CIEFAP – CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION FORESTAL ANDINO PATAGONICO" de la ciudad de Esquel por la publicación de UN (1) espacio de UN MIL DOSCIENTAS (1.200) palabras con contenidos sobre herramientas de ciencia y técnica para el sector forestal, generados por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación a ser publicados en "Patagonia Forestal", revista que edita el CIEFAP – Ediciones 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – Ejercicio 2011 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 26 **06-06-11**

Artículo 1º.- DESIGNAR a la Licenciada María Noelia CORVALAN CARRO, MI Nº 25.459.552 y al Licenciado Fabián Iván NIKOLAUS, MI Nº 31.252.748, como miembro titular y suplente, respectivamente, del Comité Coordinador creado por la cláusula segunda del Convenio de Investigación y Desarrollo, suscripto el 17 de enero de 2011, por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, protocolizado al tomo 1, folio 237 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de Escribanía General de Gobierno, el día 10 de febrero de 2011, ratificado por Decreto Nº 193/11 y aprobado por Ley IX Nº 91.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Licenciada Paula GAMBINO, MI N° 22.707.290 y al Ingeniero Agrónomo Daniel Vicente SANCHEZ, MI N° 11.068.630, como representante técnico titular y personal profesional, respectivamente, del Convenio de Investigación y Desarrollo, suscripto el 17 de enero de 2011, por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, protocolizado al tomo 1, folio 237 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de Escribanía General de Gobierno, el día 10 de febrero de 2011, ratificado por Decreto N° 193/11 y aprobado por Ley IX N° 91.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 603 03-06-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SOTO FERNANDEZ JORGE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-725298-5 – C.U.I.T. N° 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino N° 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Junio de 2011, la constancias de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-06-11 V: 23-06-11

Res. N° 614 07-06-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente PETROLERA CERRO NEGRO SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-399102-8 – C.U.I.T. N° 30 -70991873-3, con domicilio en Pedro Pablo N° 2.946, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Junio de 2.011, la constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-06-11 V: 24-06-11

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION DE PREVISIÓN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Disp. N° 21 02-06-11

Artículo 1º): DETERMINAR, en el valor de quinientos dieciséis con ochenta y seis (516,86), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Mayo de 2011.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CIFUENTES URSULA EVA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 414 Año 2011) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de URSULA EVA CIFUENTES, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 23 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CACABELOS MANUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 10 de Junio

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de URRRA BERNARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 06 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial

del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CATALAN ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría N° a cargo de la Dra. María Alejandra ASMUS, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. JUAN ANGEL FUENTES SALONE para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente en guarda solicitada.- en los autos caratulados "Oyarzo, Maria Elena S/Guarda Luca Fabricio y Simon Lorenzo Fuentes" (Expte N° 344/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 30 de mayo de 2011.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 22-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra ASMUS, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. RUBEN ALFREDO GIANARDO para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente en los autos caratulados "GIANARDO, Silvia Mercedes s/GUARDA Judicial GIANARDO, Florencia Agostina" (Expte N° 264/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 30 de mayo de 2011.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 22-06-11 V: 23-06-11

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita de Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut,

con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier MANSE, notifica por el término de DOS (2) DIAS a la Sra. MARCIA NOEMÍ HUENCHUMIL para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a expresar lo que a su derecho corresponda en relación a los autos caratulados: "HUAQUILAF DELIA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 981/2010), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo a la Sra. Delia HUAQUILAF.-

Secretaria, Trelew, Chubut, 06 de mayo de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-06-11 V: 23-06-11

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Saca, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja, de esta ciudad, emplaza al co demandado Sr. MARCELO FABIÁN ESPASIANO para que en el término de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en autos caratulados: "ORTEGA CRISTIAN WALDO c/ESPASIANO MARCELO FABIAN Y/OTRO S/SUMARIO (Daños y perjuicios)" Expte N° 485/2009 bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 147, 148, 149 y 346 del Cpr.) Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2011.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 22-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MERCEDES GUTIERREZ para que se presenten en autos: GUTIERREZ MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 239 Año 2011). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 10 de Junio de 20

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MONTECINO, POLIDORO O MONTESINO, POLIDORO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew,

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "MANCHOT, ALDO JESÚS S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 913, Año 2011)", cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDO JESÚS MANCHOT, que se consideren con derechos a los bienes dejados por referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.-

Puerto Madryn, Junio 13 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "ROBERTSON, ANDRES ALAN S/SUCESION" Expte. N° 1280/2010, cita mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VARGAS VERA ERARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Febrero de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "BATTISTINA LUIS FELIPE S/JUICIO SUCESORIO" Expte. 994/2011, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Junio 06 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. María Laura Eroles, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "PEINIPIL ROMUALDO C/DELGADO, BONIFACIO BERNABÉ S/Prescripción Adquisitiva de Dominio (Expte. N° 80 F° 27 Año 2011)", ha ordenado la publicación de edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario Jornada de esta ciudad, emplazándose al Sr. BONIFACIO BERNABÉ DELGADO, para que dentro del plazo de Quince Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Puerto Madryn, 08 de Junio de 2011.-

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 21-06-11 V: 22-06-11

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ALVAREZ NICANOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 13 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AURORA MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CACERES ARMANDO ARNALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados “BARRERA, LUCIA S/SUCESION AB-INTESTATO – Expte N° 399/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA BARRERA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, 01 de Junio de 2011.- Publicación: TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut – Art- 712 Inc. 2° C.P.C.y C.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos “JONES, HANDEL ANDES – HUGHES, NANCI S/SUCESIONES AB-INTESTATO” (Expte N° 1200 – Año 2003), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NANCI HUGHES, para que en el término de treinta días lo acrediten.- Esquel, Chubut, 19 de Mayo de 2011.-

Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Sr. CONSTANTINO ANTONIO MAÑAS, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: “MAÑAS CONSTANTINO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO” Expte N° 989/11, en trámite por ante el Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario “El Patagónico” de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-06-11 V: 23-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, Jueza, cita y emplaza

a herederos y acreedores de DAVIES ROBERTO CHARLES o DAVIS ROBERTO CHARLES o DAVIES DAVIS ROBERTO CHARLES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 20 de Abril de 2011.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-06-11 V: 22-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor NESTOR BORDENAVE, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "BORDENAVE, NESTOR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 679, Año 2011), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 01 de Junio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-06-11 V: 22-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, con domicilio en Av. 505 P. B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GONZALEZ JERÓNIMO C.I. N° 3089 y así lo acrediten en los autos: "GONZALEZ JERÓNIMO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte 955-2010) en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Esquel, Ch. 09 de Junio de 2011.-
Publicación: Tres Días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-06-11 V: 22-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: "ORELLANA EUSEBIA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 436 - 2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por Doña EUSEBIA ORELLANA, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un Diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de Cholila y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 27 de Mayo de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-06-11 V: 22-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Calle Av. Yrigoyen 650, Piso 1ero., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: IBAÑEZ, ISABEL PILAR S/Sucesión" Expte. 990/11, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-06-11 V: 22-06-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 091/11 DGR de fecha 27/05/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 007/11 DGR, caratulado "LOCASUR S.A. N° DE INSC. 907-333678-9 S/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LOCASUR SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, Liquidación Impositiva N° 19/11 DR, notificada con fecha 20/04/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10, por un impuesto total de \$ 12.588,43;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOCASUR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, con domicilio en Moreno N° 725 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 08-06-11 V: 22-06-11.

EDICTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Amado Llarú Arabia, LE 7.821.701, CUIT 20-7821701-5, Comerciante, nacido el 07/11/1948, domiciliado en Mitre 61, Argentino de Estado Civil Casado y Miriam Hayde Roberts, DNI 11.073.667 CUIT 27-11073667-9, domiciliada en Julio A. Roca 449, Comerciante, soltera, argentina, nacida el 18/09/1954, ambos de la ciudad de Trelew.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de **MIPA S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.-

El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

FECHA INSTRUMENTO: 01/06/2011.

CIERRE DE EJERCICIO: 31/01.-

OBJETO: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) **COMERCIAL:** Compra, venta, comisión, representación, fraccionamiento y distribución, Mayorista y Minorista de productos: a) comestibles, de bebidas, golosinas, galletitas, masas, tortas, pan fresco o envasado, carnes rojas o blancas. B)

artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, c) perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para fumador, artículos de limpieza.- d) Productos alimenticios en polvo, desecados, congelados, enlatados, y condimentos e) materiales revestimientos, sanitarios y accesorios y demás elementos para la construcción 2) **LICITACIONES:** Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto comercial. 3) **FINANCIERAS:** Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 60.000,00), dividido en cien (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. El capital se integra en un veinticinco por ciento en efectivo y el excedente se integrará en un plazo que no excederá los dos años contados a partir de la inscripción del presente contrato y decidido por reunión de socios.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del código civil y el art. 9 del decreto ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante reunión de socios. Las deliberaciones se volcarán al libro de actas que para tal efecto habilitará la sociedad Rigen las mayorías previstas por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales.

La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

Por resolución de socios la sociedad constituyo dirección social en Mitre 61 de la ciudad de Trelew y ha designado como Gerentes a la Sra. Miriam Haydee Roberts y a Amado Llaru Arabia como Gerentes quienes desempeñaran sus funciones por el plazo de vigencia de la sociedad o hasta tanto una reunión de socios decida su reemplazo.-

Publicar por un día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-06-11.

P: 22-06-11.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente edicto de constitución:

1. Datos de los Socios
 - a. Osvaldo Adamo Cocconi, 54 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Lote 21 Fracción 1 del paraje Las Golondrinas, de Lago Puelo, Provincia de Chubut, DNI N° 12.841.557
 - b. Fiorentino Giangiordano, 46 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1117 de El Maitén, Provincia de Chubut, DNI N° 16.956.616
 2. Fecha del instrumento de constitución: 15/02/2011
 3. Razón social: **SIAP S.R.L.**
 4. Domicilio de la sociedad: Lote 21 Fracción 1, Paraje Las Golondrinas, de la localidad de Lago Puelo, departamento Cushamen, Provincia de Chubut.
 5. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: **CONSTRUCTORA:** Construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles sean públicas o privadas tales como comerciales, habitacionales, industriales, de infraestructura y viales, incluyendo redes de gas, agua y electricidad, sean interurbanas, urbanas o domiciliarias;zanjeos y movimientos de suelos; **INMOBILIARIA:** comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales, en los que la sociedad haya ejecutado o vaya a ejecutar su objeto de empresa constructora; **COMERCIAL:** comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor materiales de construcción, en particular para redes de gas, agua y electricidad, herramientas y accesorios; **SERVICIOS DE INGENIERÍA:** servicios profesionales de ingeniería, incluyendo ambiental, higiene y seguridad, y laboral.
 6. Plazo de duración: 99 años
 7. Capital social: \$ 20.000,- (pesos veinte mil)
 8. La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del socio Osvaldo Adamo Cocconi, designado en el contrato social y a dichos efectos como Socio Gerente, por tiempo indeterminado.
 9. Organización de la representación legal: unipersonal, a cargo del socio Osvaldo Adamo Cocconi.
 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.
- Esquel, 07 de Junio de 2011.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **PRORROGA DEL PLAZO LEGAL Y MODIFICACION DE CLAUSULA TERCERA de "NAUTICAL S.R.L."**, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4176, al F° 427, del Libro III, Sociedades Comerciales. **PRORROGA DE PLAZO LEGAL:** Por decisión de Reunión de Socios del 05.10.2010 se aprobó extender el plazo de vigencia de la sociedad por 10 (diez) años más, a contar desde la fecha de vencimiento del plazo original, llevando la vigencia total a 30 (treinta) años, es decir extender la duración de la sociedad hasta el día veintinueve de mayo del año 2021 y consiguientemente reformar la Cláusula Tercera del contrato social. **MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA:** La misma quedará redactada de la siguiente forma: "**TERCERA: DURACIÓN:** El término de duración de la Sociedad será de **TREINTAAÑOS**, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-".

Instrumentos: Acta de fecha 5 de octubre de 2010.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-06-11.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la **CESION DE CUOTAS SOCIALES de "NAUTICAL S.R.L."**, sociedad inscrita bajo el N° 4176, al F° 427, del Libro III, Sociedades comerciales en la Inspección General de Justicia de esta provincia.

CEDENTES: Enrique Julio GARCÍA, argentino, nacido el 01/09/1952, casado en primeras nupcias, práctico oficial, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.442.082, domiciliado en Avenida Rawson número 1181 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Alicia Norma CIOCCALE, argentina, nacida el 01/04/1956, casada en primeras nupcias, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.176.414, domiciliada en Avenida Rawson número 1181 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

CESIONARIOS: Carlos Alberto Angel PRATO, argentino, nacido el 29/5/1932, practico oficial, titular del DNI

4.085.371, casado en segundas nupcias, domiciliado en Fournier 150 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; José Antonio STADLER, argentino, nacido el 05/08/1951, practico oficial, titular del DNI número 10.096.759, casado en primeras nupcias, domiciliado en Brown 1357 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 08/05/2008.

OBJETO DE LA CESION: Tres Mil (3000) cuotas sociales de diez centavos valor nominal cada una.

En reunión de socios celebrada el día cinco de septiembre de 2008 se aprobó la modificación de la cláusula quinta del estatuto, en virtud de la cesión de cuotas referida, quedando redactada de la siguiente forma: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad "NAUTICAL S.R.L." se fija en la suma de PESOS TRES MIL, divididos en treinta mil cuotas sociales de valor nominal \$ 0,10 (diez centavos) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, y conformado de la siguiente manera: a) Mónica Susana PER-SICO con cuatro mil ochocientos setenta y cinco cuotas sociales; b) Myriam SHOPER con cinco mil seiscientos veinticinco cuotas sociales; c) Carlos Alberto Angel PRATO con seis mil trescientas setenta y cinco cuotas sociales; d) José Antonio STADLER con siete mil ciento veinticinco cuotas sociales; e) María Antonieta MIMICA con un mil quinientas cuotas sociales; f) Mario Eduardo ROSAS, con un mil quinientas cuotas sociales; g) Mirta Noemí CARBAJAL, con un mil quinientas cuotas sociales y h) Gustavo Pablo MARTINEZ con un mil quinientas cuotas sociales".

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-06-11.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber por el término de Ley que OMAR RAUL PRANE, DNI N° 11.233.829 domicilio Rondeau 466 y ANDREA MONICA WALDSZAN, DNI N° 18.276.968, con domicilio en Javiera Sosa 908, venden a favor de las Señoras MARIA PAULA MARTINEZ, DNI N° 27.511.680, con domicilio en Malacara 162 y la señora CLAUDIA ANDREA MUCCI N° 21.959.095, domicilio en Tupungato 1232, todos de Trelew Chubut, El Fondo de Comercio de **ANIKA FARMACIA DE LA RED**, sito en la calle 9 de Julio N° 304 de la ciudad de Trelew, Habilitación Comercial Municipal N° 13630, CUIT N° 30-70863496-0 dedicado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios. Oposiciones Ley de Ley al Cr. Eduardo Tomas Williams las que se recibirán Belgrano 696, 1°; de la ciudad de Trelew, en horario de 8 a 16.-

I: 21-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO PIEDRAS VALDES SA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En atención a lo dispuesto por el artículo 236 de la ley de sociedades comerciales n° 19.550, Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30/06/2011 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1, de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número dieciséis correspondiente al periodo 1 de Febrero de 2010 a 31 de Enero de 2011; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
 - 3) Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la ley 19.550).
 - 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

SILVARO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdes S.A.

I: 16-06-11 V: 23-06-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor
DE FELICE, Diego Raúl
Casa N° 6
B° "50 Viviendas – Plan FONAVI"
9100 – TRELEW - CHUBUT.

Se notifica al señor DE FELICE, Diego Raúl DNI N° 25.138.638, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 3 de Junio de 2011 VISTO: El Expediente N° 314/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 555/98-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora BERWYN, Sandra Pamela y el señor DE FELICE, Diego Raul, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 6 del Barrio "50 Viviendas – Plan FONAVI" - Código 294, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a documentación obrante en el presente Expediente, el señor DE FELICE, Diego Raúl resulto excluido de la vivienda en los autos caratulados: "BERWYN Sandra Pamela c/DE FELICE Diego Raúl s/exclusión de hogar- Tenencia de hijos"; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el

estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar debidamente aclarado que la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 6 del Barrio "50 Vivienda – Plan FONAVI" – CÓDIGO 294- de la Ciudad de Trelew, queda en exclusividad a favor de la señora BERWYN, Sandra Pamela DNI N° 22.453.822, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: La Adjudicataria, asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la correspondiente Escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1588/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CHUBUT – 07 de Junio de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 39/11**

**"Proyecto y Construcción de 16 Viviendas,
Obras complementarias e Infraestructura propia
en la localidad de Tecka".**

N° de Lic.: 39/1

Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 16 viviendas

Plazo Ejec.: 240

Presupuesto Oficial: \$ 4.338.262,63.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.507.393,95.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Junio de 2011 a
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-06-11 V: 22-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-2011**

**OBJETO: Adquisición de Camionetas Pick UP
– Doble Cabina 4x2, Nuevas Sin Uso, destinadas a
la Dirección de Conservación y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.620.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Julio de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-06-11 V: 22-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Camionetas Pick UP – Doble Cabina 4x4, Nuevas Sin Uso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.288.800,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.850,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Julio de 2011 a las 12:30 hs. en Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-06-11 V: 22-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Camiones Livianos Nuevos Sin Uso, incluye caja de transporte general, destinados a la Dirección de Conservación y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.167.500,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Julio de 2011 a las 13:00 hs. en Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-06-11 V: 22-06-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCIÓN DE NACIONAL DE VIALIDAD Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/11

MALLA 630 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 25
TRAMO: LAS PLUMAS – EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 (TECKA)

LONGITUD: 214,64 Km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 1.616.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Julio de 2011, en forma continuada y sucesiva a partir de las 14:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 31/11 – MALLA 630 y Licitación Pública N° 32/11 – MALLA 130

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2011

PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio a. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 17-06-11 V: 24-06-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

**“25 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Don Bosco 1° etapa – parte 1 de la localidad de
ESQUEL”**

LICITACION PUBLICA N° 49/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.130.005,88
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
\$ 565.002,94
PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS) 300
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.130,00
GARANTIA DE OFERTA: \$ 11.300,00
NUEVA FECHA DE APERTURA 27/06/2011 A PARTIR
DE LAS 9:00 HS.
NUEVA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 27/06/
2011 HASTA LAS 9:00 HS.
LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297
– RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

* LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2
(DOS) DÍAS HABILANTES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

* APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TER-
MINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRE-
LATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2011

CONSULTAS DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTI-
TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y
EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 17-06-11 V: 24-06-11.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE CHUBUT**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación
Rural (PROMER)
Préstamo BIRF NO. 7353 - AR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N°: 01/10 PROMER CHUBUT
Expediente N° 287 – ME - 10**

PRORROGA ACTO DE APERTURA

Enmienda a los pliegos, disponible en:

<http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones>

Concepto: ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Direc-
ción de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9
de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 -
481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- Mail
educacioncompras@gmail.com o en la Casa de la Pro-
vincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N°
1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011
4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto.
Licitaciones y Compras).

Nueva fecha de Apertura: día 30 de Junio de
2011 a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación de la
Provincia de Chubut, sito en 9 de Julio 24 - Rawson -
Chubut.

I: 17-06-11 V: 23-06-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 04/11 MFPS

Objetivo: **Adquisición de Víveres Secos desti-
nados a la conformación de Módulos Ali-
mentarios a fin de ser distribuidos a Familias de
la Provincia del Chubut.-**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Ochenta
y Siete Mil Novecientos Cincuenta (\$ 287.950,00.-)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos
Dos Mil ochocientos Setenta y Nueve con Cincuenta
Centavos (\$ 2.879,50.-)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Ochenta y
Ocho (\$ 288,00.-)

Fecha y Hora de Apertura: Viernes Primero 01
de Julio 2.011 a las 12:00hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día
y la hora de la apertura.-

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-
tas:** Departamento Licitaciones y Compras, Dirección
General de Administración, San Martín N° 475 en Rawson,
Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección
General de Administración Ministerio de la Familia y Pro-
moción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson –
Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392
o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172
– Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax
Nros. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.-

I: 17-06-11 V: 22-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIEN-
DAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUC-
TURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.**

Obras Financiadas Con Recursos
del Tesoro Provincial

N° de Lic.: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant.: 20

Presupuesto Oficial: \$ 5.560.598,28.

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.340.897,42.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Junio de 2011 a
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que
corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
tas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 22-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Alejandro J. G. Rosales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: “BENAVIDES, Robinson Alberto C/ANTUN, Ricardo Félix y/u Otro s/Laboral” Expte N° 009, F° 05, Año: 1996, Letra “B”, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, con una base de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinte (\$ 58.320,00), al contado y al mejor postor, el día 27 de Junio de 2011 a las 17 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, un inmueble individualizado como Manzana 43. Lote 1, Solar A, Fracción 0, Cuya nueva Nomenclatura Catastral es Manzana 46, Parcela 11, Circunscripción 1, Sector 4, de la Localidad de Sarmiento, con una superficie de 900 m2, inscripto en la Matrícula (04-34) 15.545 del Registro de la Propiedad de la Provincia del Chubut. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión.- El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 14 de Junio de 2011.-

**NANCY VERONICA SANDOVAL
SECRETARIA.**

I: 22-06-11 V: 23-06-11